



Previo: Disponibilidad Presupuestal

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042-2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 10 MAR 2015.

El Gerente Municipal de la Honorable Municipalidad Provincial de Tambopata.

VISTO:

La Carta N° 180-2015-MPT-GSSYDE-MPT, de fecha 03 de Marzo del 2015, del Gerente de Servicio Social y Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, de acuerdo con la Ley N° 27680 ley de reforma constitucional del capítulo XVI del Título sobre descentralización de fecha de 07 de marzo del 2002, las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Carta N° 180-2015-MPT-GSSYDE-MPT, de fecha 03 de Marzo del 2015, del Gerente de Servicio Social y Desarrollo Económico, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo de la Unidad Local de Focalización – SISFOH denominado "Empadronamiento del Programa Vaso de Leche, distrito y provincia de Tambopata – 2015", solicitando se proyecte la Resolución de aprobación.

Que, conforme al Reglamento de desconcentración de competencias, atribuciones y facultades resolutorias de la Municipalidad Provincial de Tambopata, es atribución de la Gerencia Municipal "Aprobar Reglamentos, Manuales, Directivas e Instructivos Internos para el adecuado desarrollo de sus actividades y funciones, acorde con lo establecido en la normatividad legal vigente para cada materia".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Reglamento de Organización y Funciones y el Decreto de Alcaldía N° 002-2012-MPT-A-SG; y con el Visto Bueno de las Gerencias de Servicio Social y Desarrollo Económico; Planificación, Presupuesto y Racionalización y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan de Trabajo de la Unidad Local de Focalización – SISFOH denominado "Empadronamiento del Programa Vaso de Leche, distrito y provincia de Tambopata – 2015",

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a la Oficina del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, de la Municipalidad Provincial de Tambopata la implementación de las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del citado Plan de Trabajo.

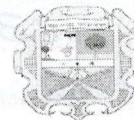
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AGM/Alcalde
JEPP/SG.
C.c.
GSSyDE
SISFOH
Archivo



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Gonzalo Cirén Roman
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Provincial
de Tambopata

GERENCIA DE SERVICIO SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO.

INFORME TECNICO N° 04-2015 - MPT/GSSY DE/

SEÑOR : CPC Víctor Gonzales Bazalar
Gerente de Administración y Finanzas de la MPT.

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal para la Oficina del Sistema de Focalización (SISFOH) de la
Meta Siaf 0009 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros.

REF : Carta N° 44-2015-MPT-GPPR, de fecha 04 de febrero del 2015.

FECHA : Puerto Maldonado, 11 de Febrero del 2015.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted; Que, La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionaliza, a previsto la Cadena Presupuestal y la disponibilidad presupuestal para la OFICINA DEL SISTEMA DE FOCALIZACION (SISFOH), acciones que debe desarrollarse en el empadronamiento en general al Programa del Vaso de Leche (PVL), Programas Complementario de Alimentos (PCA) y otros que establecen la norma entendiéndose que el año pasado anterior este programa del (SISFOH), fue observado por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, por incumplimiento de funciones.

Que, para el cumplimiento de lo programado es necesario priorizar los gastos para su respectiva ejecución en la meta siaf 0009 cuenta con presupuesto para el ejercicio presupuestal para el año 2015, para cumplir algunos objetivos principales.

I.-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AÑO 2015:

CADENA PRESUPUESTAL:

PROGRAMA : ACCIONES CENTRALES.

ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA.

FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.

DIVISION FUNC. : 006 GESTION.

GRUPO FUNC. : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO.

META SIAF : 0009 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS.

Así mismo indico que se adjunta el anexo respectivo para su priorización del gasto para la toma de decisiones.

Se le indica además que se iniciara con el proceso de toma de personal y capacitación conforme al cronograma presentado por el responsable del SISFOH.

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jesús L. Chávez Ardiles
GERENTE DE SERVICIO SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

GERENCIA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION



Puerto Maldonado, 04 de Febrero del 2015

CARTA N° 44 - 2015 - MPT - GPPR

Señor:

Prof. Juan Pineda Pacsi
SECRETARIA GENERAL



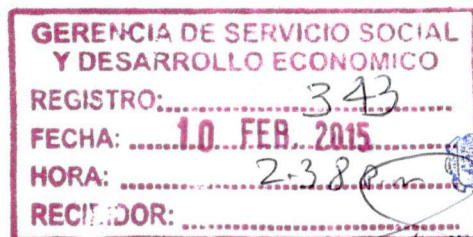
Ciudad.-

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal
REF. : Carta N° 007-2015-MPT-GSSYDE-SISFOH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a la vez comunicarle que habiéndose recibido el documento de la referencia, mediante la cual presentan el Plan de Trabajo "Empadronamiento del Programa del Vaso de Leche, Provincia y Distrito de Tambopata", el mismo que tiene por objetivo de contribuir al proceso de actualización de datos del programa del vaso de leche en el ámbito de la Provincia de Tambopata e informar a la UCF. Considerando que el Presupuesto Institucional de la Entidad la referida actividad no se encuentra presupuestado; soy de la opinión que los gastos que genere la ejecución de dicha actividad sea afectado a la siguiente cadena programática.

Programa : Acciones Centrales
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Función : 03 Planeamiento, Gestión, y Reserva de Contingencia
División Fun. : 006 Gestión
Grupo Fun. : 0008 Asesoramiento y Apoyo
Meta *SM* : 0009 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros

Agradeciendo su atención a la presente, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y estima personal.



Atentamente,

Bach. Juan Vargas Cardenas
GERENTE DE PLANIFICACION PRESUPUESTO
Y RACIONALIZACION



JVC/GPPYR
c.c
Archivo



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Municipalidad Provincial de Tambopata

GERENCIA DE SERVICIO SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO
UNIDAD LOCAL DE FOCALIZACIÓN - SISFOH



Puerto Maldonado, 22 de Enero del 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA DE SERVICIO SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO
UNIDAD LOCAL DE FOCALIZACIÓN - SISFOH
RECIBIDO: *[Firma]*
FECHA: 03 FEB. 2015
HORA: 11:20 AM 203

Carta N° 007 - 2015 - MPT- GSSYDE-SISFOH

Municipalidad Provincial de Tambopata
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO: *[Firma]*
FECHA: 21 01 2015
HORA: 10:58 AM 307

Señor:
Lic. Alain Gallegos Moreno.
ALCALDE PROVINCIAL TAMBOPATA

Presente.-

ASUNTO: Remite Plan de Trabajo PVL.

REFERENCIA: Programa Vaso de Leche 2015.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el Plan de Trabajo del Programa del Vaso de Leche en la Provincia y Distrito de Tambopata 2015.

Agradeciéndole de anticipado, sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.C.
CEGO/jsisfoh
Jdrep.

Municipalidad Provincial de Tambopata
PROVEÍDO N°
PASE A: *Plan de Trabajo y Pases*
PARA: *Evaluación y opinión sobre disponibilidad para prestar*
servicios
Pto. Maldonado 2 FEB. 2015
Sec. General



Carlos Eduardo García Olivares
Jefe de SISFOH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Proveído N° 111
Pase a: *Jackeline Agate*
Para: *Conocimiento*

Pto. Maldonado 03 FEB. 2015



21 FEB. 2015

**LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO ECONOMICO
OFICINA DEL SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES (SISFOH)
PROGRAMACION Y CERTIFICACION DEL PCA INICIAL FEBRERO DEL 2015**

PLIEGO : 17 MADRE DE DIOS
PROVINCIA : 01 TAMBOPATA
DISTRITO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA (301471)
OFICINA DE DEL SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES (SISFOH)
PROGRAMA : ACCIONES CENTRALES.
ACTIVIDAD : 5000003 Gestion Administrativa.
FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNC : 006 GESTION.
GRUPO FUNC : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO.
META SIAF : 0009 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS

CLASIFICADOR DEL GASTO				DETALLE		PROGRAMACION			PIM	CERTIFICACION	TOTAL
						FEBRERO	MARZO	ABRIL	2015	FEBRERO	
2	3	1	2	1	1	Vestuario y Accesorio Y Prendas Diversas				0.00	0.00
2	3	1	3	1	1	Combustible y Carburantes	500.00			500.00	500.00
2	3	1	5	1	2	Papelaria en general	500.00			500.00	500.00
2	3	2	1	2	1	Pasaje y Gastos de Transporte	3.960.00			3.960.00	3.960.00
2	3	2	7	11	99	Servicios Diversos	22.150.00	22.150.00		22.150.00	66.450.00
SUB-TOTAL							27.110.00	22.150.00		22.150.00	71.410.00


Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Abog. Cesar L. Chávez Arditas
 GERENTE DE SERVICIO SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 026 - 2015 - MPT-A

Puerto Maldonado, 07 ENE. 2015

El Alcalde de la Honorable Municipalidad Provincial de Tambopata.

02:12 PM
07/12/14

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las municipalidades en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, al iniciarse la nueva gestión del gobierno municipal para el período 2015 - 2018, es pertinente organizar la administración municipal designando a los funcionarios municipales, conforme lo dispone el artículo 8° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia de Servicio Social y Desarrollo Económico, Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR, a partir de la fecha al **Señor Carlos Eduardo GARCIA OLIVARES**, la Oficina del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, de la Municipalidad Provincial de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

ARTÍCULO 2°: REMITIR, la presente Resolución de Alcaldía, la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Personal e instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

AGM/Alcalde
JEPP/Sec. Gral.
C.c.
G.M.
GSSyDE
SGPERS
SISFOH
Interesado
Archivo



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE